

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha
Resolución
Proveído



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0057-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de enero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1974-2018-UNHEVAL, de fecha 24 de mayo de 2018, se modifica la Resolución Rectoral N° 0529-2018-UNHEVAL, de fecha 17.ABR.2018, aprobándose la nueva *Estructura de la Prueba y Ponderación de Preguntas del Proceso de Admisión 2019*, propuesto por la Dirección de Admisión en coordinación con el Centro Preuniversitario Valdizano, de acuerdo al anexo adjunto;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 4679-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprueba las *Áreas según Escuelas Profesionales para los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco* en sus diferentes modalidades, de acuerdo al anexo adjunto, elaborado por la Dirección de Admisión;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 026-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado, para que se ordene la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Oficio N° 013-2019-UNHEVAL/DA, con el cual la Directora de Admisión manifiesta que según la Resolución Rectoral N° 0529-2018-UNHEVAL, se aprueba la Estructura de la Prueba y Ponderación de Preguntas del Proceso de Admisión 2019; asimismo, informa que la Comisión de Admisión en coordinación con Cepreval, ha modificado ponderaciones, de acuerdo al Oficio N° 007-2019-UNHEVAL-F.PSIC-D, presentado por la Decana de la Escuela Profesional de Psicología, que ahora pasó al Área I;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0309-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** la *Estructura de la Prueba y Ponderación de Preguntas del Proceso de Admisión 2019*, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 1974-2018-UNHEVAL, conforme a la propuesta de la Dirección de Admisión, que se adjunta en un (01) folio; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección de Admisión y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY M. BIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
Facultades-Admisión-CEPREVAL
DASA-Informática-Archivo

no transcribe a JU para su
conocimiento y demás fines

Abog. YERSELY M. BIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL